



Señalada mercadería.



SELLO QVARTO. VALIENTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

por el presente es para que no pare perjuicio acordado por  
to por el Sr. Gov. mandado segund se cumplió acordado  
por tal. y se le da al Cavallero Sr. Antonio de Orosario q.

Contra el Cabildo de su ciudad. y lo firmamos yo

Sr. Dn. Gerónimo Lozano y Dn. Benito de  
Dn. Juan de Orosario y Dn. Juan Reyna

Dn. Diego de Cuenca  
Dn. Juan de Orosario

Antonio de Orosario y Dn. Juan de Orosario

Dn. Custobal de Orosario  
Dn. Juan Pedro de Orosario

Dn. Juan de Orosario y Dn. Juan de Orosario

Dn. Juan de Orosario y Dn. Juan de Orosario

Ante mí  
En la villa de Carabobo a quince de Diciembre del presente año  
y en la villa de Carabobo a quince de Diciembre del presente año  
por el Sr. Dn. Gerónimo Lozano y Dn. Benito de Orosario  
apoyados de los señores Caballeros Capitulares que firmaron y se acordó  
de lo dicho.

En la villa de Carabobo a quince de Diciembre del presente año  
por el Sr. Dn. Gerónimo Lozano y Dn. Benito de Orosario  
apoyados de los señores Caballeros Capitulares que firmaron y se acordó  
de lo dicho.

